

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 18 DE JULIO DE 2017**

**SESIÓN N° 22**

**En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos por iniciada la sesión de Concejo Municipal, a las 09.36 horas.**

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Don Daniel Jadue Jadue, Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Raschid Saud Costa.

Don Patricio González.

Don Alfredo Parra.

Don Francisco Moscoso.

Don Álvaro Jorquera.

Don Patricio Aguilar.

Doña Jimena Jiménez.

Doña Catherine Manríquez

## **TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del señor Alcalde.
- 3.- Aprobación Modificación 02 Plan Regulador Comunal.
- 4.- Modificación Presupuesto Cementerio General.
- 5.- Adjudicación Licitación Pública "Talleres de Lombricultura para la Comuna de Recoleta.
- 6.- Incidentes.

### **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE:** Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señor Directores, funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** No hay Actas entregadas.

### **2.- CUENTA SEÑOR ALCALDE**

#### **2.1. Actividades de la semana**

**EL SEÑOR ALCALDE:** No tengo cuentas por esta semana.

### 3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN 02 PLAN REGULADOR COMUNAL

**EL SEÑOR ALCALDE:** Voy hacer un par de observaciones y una pequeña introducción, porque hoy no vamos a tener nuevamente la exposición, porque ya la tuvimos.

Vamos a tener que votar dos cosas nuevamente: una ya está votada pero tenemos que volver a votarla, para ratificarla con el quórum completo, que es la respuesta a las observaciones.

Luego votaremos la propuesta a la modificación.

Vuelvo a exponer sintéticamente cuales son los objetivos de la modificación:

Resguardar nuestros barrios en contra de una acción inmobiliaria que hemos estado viendo en el último tiempo y que ha amenazado significativamente la calidad de vida de los mismos, referido más a lo que es el Barrio Lemus, donde quizás el efecto más nefasto que hemos tenido, es sobre los autos en las calles.

Cuando había casas de dos pisos, todos los autos quedaban adentro, hoy el 60% de los vehículos se estaciona afuera y esto ha significado un incremento bastante importante en términos de los delitos que ahí se dan, puesto que nuestras calles y la estructura vial que tiene esta parte de la comuna, no da para edificios como los que se estaban aprobando.

Por lo tanto, ahí hemos hecho una baja ostensible de la altura de edificación, de tal manera de inhibir que esto se siga dando y proteger los barrios, que además tienen un valor patrimonial, más allá que no estén declarados como patrimonio.

La zona norte, también la defensa de nuestros barrios de una actividad distinta.

Me han llegado 3 comentarios. Los quiero responder uno a uno, de tal manera de esclarecer la verdad, porque aquí hay gente que claramente anda mintiendo, simplemente para tratar de llevar agua a su molino y llamar a votar en contra.

Después voy a dar incluso otras observaciones, por ejemplo, este plan no contempla ninguna expropiación.

No existe en la normativa vigente, la posibilidad de definir qué tipo de vivienda se instala en una zona. Por lo tanto, los que andan diciendo que es para llenar de viviendas sociales mienten, porque no existe el uso de vivienda social en la normativa del Plan Regulador.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Es una mentira que tenga este objetivo. Es más, si uno ve la política nacional de vivienda social, sabe que los valores de la tierra en nuestra comuna no dan para construir vivienda social, porque la política habitacional admite hasta un costo no mayor de 1,6 a 2 UF el metro cuadrado y en la comuna no tenemos ningún predio de ese valor. Todos los predios parten más arriba.

Distinto es que la voluntad política de esta administración, con este Alcalde a la cabeza, se haya dedicado a comprar terrenos mucho más caros para que los recoletanos se puedan quedar a vivir en Recoleta, que es lo que hemos hecho con Comités de Vivienda de recoletanos, que han nacido, criado y vivido toda su vida aquí. Les hemos comprado terrenos con el apoyo municipal, para entregárselos y para que ellos puedan construir sus viviendas.

Cualquiera que les haya dicho que esto es para llenar de viviendas sociales o para traer inmigrantes, les están mintiendo de manera flagrante y están cometiendo un acto de corrupción.

En la Real Academia de la Lengua, cuando uno busca la palabra corrupción, no es solo meterse plata al bolsillo, sino también ocupar una potestad o atribución para un fin distinto al conferido. Entonces, cuando uno miente usando su atribución para algo distinto a lo que le fue conferido, también es bastante grave.

Esto vendría por ejemplo a bajar el valor de las propiedades, lo que es falso, porque no estamos sacando las industrias de la zona norte, estamos sacando las industrias molestas y no a las inofensivas y no contaminantes.

No existe ninguna posibilidad de declarar zona exclusivamente residencial en la normativa actual, porque cuando uno declara una zona exclusivamente residencial, esta incluye comercio, equipamiento de industria no ofensiva, no contaminante y no molesta.

Por lo tanto, estamos sacando las industrias que molestan, contaminan y ofenden a la comunidad. Aquellas que traen camiones que destruyen las veredas, destruyen los barrios, dejan los camiones estacionados de alto tonelaje en la calle, aquellos que además no tienen patente.

Además, hay algunos dicen que esto va a perjudicar el valor de posible venta.

El tema de los valores de las casas no es motivo del Plan Regulador. Eso lo ve la ley de oferta y demanda.

Nosotros no podemos bajar ni subir los valores de las propiedades. Y que nadie les mienta, los que compran barato, han deteriorado tanto los barrios, que al final llegan y les ofrecen poco dinero a la gente para que se vaya y construir un galpón, después de que cambian el uso de suelo, ahí les dan el nuevo valor. Aquí el que hace la plusvalía es el que cambia el uso de suelo.

Lo que estamos haciendo es poniendo en valor las casas actuales, para que no se sigan deteriorando y valgan lo que valen.

**EL SEÑOR ALCALDE:** En este contexto, estos son los objetivos del Plan Regulador.

Además, como me llegó una información, sabemos que gente de aquí se dedica a mentir, lo hacen en los juicios y en las reuniones de la comunidad.

Hubo uno de los Concejales que, en una reunión, planteó que aquí se puede hacer uso de la palabra.

Cualquiera que haya planteado que aquí se puede hacer uso de la palabra por parte de la comunidad y que este Alcalde se ha convertido en un dictador y que por eso no deja hacer uso de la palabra, incitando a la gente a que viniera a generar problemas, no solo les está mintiendo, sino que además está tratando de generar un conflicto, porque mienten en los argumentos pero además en la forma.

La gente aquí no puede hacer uso de la palabra por ley, no por decisión de este Alcalde.

En otros tiempos, los Concejos se hacían a puerta cerrada y no dejaban entrar a nadie.

Reitero que quien quiera tener una audiencia pública lo puede solicitar, se hace una presentación y el Concejo se convoca para dar respuesta a esa presentación y ahí pueden hablar los vecinos y respondemos desde la administración y pueden hablar los señores Concejales, pero en los Concejos, para que nadie les mienta, menos con estas mentiras tan burdas, porque son los que fueron partidarios de la dictadura, hoy quieren hacer pensar a la gente que los dictadores somos nosotros. Esto lo establece la ley.

Señor Horacio Novoa por favor de lectura.

**EL SEÑOR HORARIO NOVOA:** En relación con la participación ciudadana, se encuentra en primer lugar, lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual en su párrafo segundo, de las audiencias públicas y oficinas de reclamo, el Artículo 97 señala:

*“Cada Municipalidad deberá regular en la Ordenanza Municipal de Participación, a que se refiere el Artículo 93, las audiencias públicas, por medio de las cuales el Alcalde y el Concejo conocerán acerca de las materias que estimen de interés comunal, como asimismo las que no menos de 100 ciudadanos de la comuna les planteen. Exceptúense de esta norma aquellas comunas con menos de 5 mil habitantes. Sin perjuicio de la facultad reguladora del Concejo, la solicitud de audiencia pública, deberá acompañarse de las firmas de respaldo correspondiente, contener los fundamentos de la materia sometida a conocimiento del Concejo, además deberá identificar a las personas, que en un número no superior a 5, representaran a los requirentes en la audiencia pública, que a los efectos se determine”.*

**EL SEÑOR HORARIO NOVOA:** La Ordenanza de Participación Ciudadana, contenida en la Ordenanza N°59, de 8 de abril de 2016, en la parte pertinente, establece lo siguiente en relación con audiencias públicas:

*“Es un medio por el cual el Alcalde y el Concejo conocen directamente acerca de las materias de interés comunal, como, asimismo, un canal que les permite recoger opiniones sobre temas específicos de interés local. La determinación de convocar audiencia pública, deberá ser acordada en reunión ordinaria del Concejo Municipal”.*

O sea, no es una facultad del Alcalde, del Concejo y acordada en sesión. Sin perjuicio de lo anterior, se debe otorgar audiencia pública, cuando sea requerido formalmente por no menos de 100 ciudadanos de la comuna, que planteen materias de interés comunal. La petición debe acompañarse de las firmas de respaldo y cédulas de identidad correspondiente, contener los fundamentos de la materia sometida a conocimiento del Alcalde y del Concejo, además identificar a las personas que no un número no superior a 5 representaran a los requirentes en las audiencias, para los efectos de cumplir con la obligación señalada en el inciso segundo, la audiencia pública debe efectuarse no después de 60 días que este sea requerido.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Eso es solo para aclarar la información maliciosa y tendenciosa, que algunos que conforman este Concejo andan desparramando en la comunidad.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones respecto a las dos cosas que vamos a votar.

Primero las respuestas, que ahora las vamos a votar como un todo y luego la modificación N°2 del plan regulador comunal.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Voy a votar primero las modificaciones que ya he estudiado, por los argumentos que están incluidos en la intervención que quiero tener antes del voto del plano.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Vamos a votar la respuesta a las observaciones.

He recibido llamados de vecinos y amigos por estas modificaciones.

Me han planteado dos cosas, una usted la ha despejado y también lo estuvo revisando, que es el tema de la plusvalía, que algunos plantean que se va a desvalorizar la propiedad si se llegase a realizar esta modificación.

A todas luces no es así.

Además, es un tema que hemos escuchado durante años -llegué en el año 1992 a este Municipio, cuando el Concejal Moreno era Alcalde-, y muchos vecinos se nos acercaron en esa oportunidad pidiendo que por favor ese sector fuera habitacional.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Entonces, hoy esta vuelta de carnero que se han dado algunos, pensando que se va a desvalorizar su propiedad, me parece del todo contradictoria.

De hecho, estudié este tema, lo he conversado con otras personas y no tiene nada de esto. No hay desvalorización del territorio.

Lo segundo que usted plantea, que también me lo plantearon, es el tema de las viviendas sociales. Y aquí agregué algo más de lo que usted dice, siento que hay una suerte de discriminación por quienes viven en viviendas sociales.

Yo vivo en un condominio, que es una vivienda social, cuando dicen que en las viviendas sociales viven delincuentes.

Me siento identificado y también con todos los vecinos que vivimos ahí, creo que no es así, por lo tanto, lo siento del todo peyorativo contradictorio, incluso malintencionado, despejo inmediatamente ese tema, porque eso para mí no está en juego de ninguna forma.

Por lo tanto, lo voy a votar en forma positiva.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra consideración?

Vamos, entonces, a la votación de las respuestas que ya presentamos, para acoger o acoger parcialmente todas las observaciones que hizo la comunidad.

¿Por la aprobación de las mismas?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 77**

***“Ratificase en todas sus partes el Acuerdo N° 61 y su Anexo de 20 junio 2017, del Concejo Municipal de Recoleta, mediante los cuales se aprobaron las respuestas a las observaciones formuladas por la comunidad a la propuesta de modificación N°2 al Plano Regulador Comunal de Recoleta.***

***“Déjase constancia que el Acuerdo N° 61 de 20 junio 2017, fue promulgado por Decreto Exento N°1567 de 27 junio del año en curso”.***

**EL SEÑOR ALCALDE:** Pasamos a la votación de la aprobación del Plan Regulador.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Quiero intervenir por varias razones, porque habiendo estado un poco ausente de los debates o discusiones, tuve la posibilidad de recibir distintas consultas, incluso con vecinos y

gente muy amable de Urbanismo de esta Municipalidad, que me dieron tiempo para ponerme al día y poder satisfacer alguna de las preguntas que tenía.

De tal manera que traté de ser breve, primero porque en el buen sentido de la palabra, me quiero dar un gusto, que quiero que quede solemnemente en Acta.

Durante años en esta comuna cuando no estaba por acá, se vocifero por todas partes sosteniendo que el primer Plano Regulador que esta comuna tenia después de haber heredado el de Santiago y Conchalí cuando se formó la comuna, había hecho por el Moreno, que permitió con eso que se instalaran industrias, que hizo negociado.

Dicho esto, quiero decir algo que siempre dije, pero no tenía tribuna, ya que esto estaba copado por otros personajes que metían a granel, partiendo por el Alcalde de la época. El Plano Regulador tiene resolución Nº 104 del Gobierno Regional, del 22 de noviembre del 2004, cuando era Alcalde de esta comuna don Gonzalo Cornejo Chávez. Y el 8 de enero del 2005 aparecen en el Diario Oficial, siendo Alcalde el mismo señor antes mencionado.

Por lo tanto, nosotros iniciamos las discusiones, el debate del primer Plan Comunal, alcanzamos a estar con el en el Gobierno Regional, en el Seremi pimponeando con ellos, pero perdimos la elección, ganó el señor Cornejo con la UDI, y tomaron el Plan Regulador, lo sacaron de allá en 4 años lo dieron vuelta e hicieron algo totalmente distinto.

Hoy, como me ha pasado con muchas cosas en esta comuna, nuevamente la historia a uno le da el tiempo y la posibilidad de aclararlo y dejar sentada la verdad contra mucha mentira.

La modificación del Plano no es de toda la comuna, hay dos partes: la Quinta Residencial El Salto y la Población Lemus.

El otro día tuve una muy grata reunión con vecinos de la Quinta Residencial El Salto, donde me plantearon las distintas dudas que tenían.

Tuvimos un intercambio y efectivamente hice algunas averiguaciones, que me permiten ratificar algunas de las cosas que le dije a ellos en ese momento.

Primero, tengo una experiencia personal, cuando iniciamos la discusión del Plano Regulador por el año 92 o 93, a uno le daban duro en la calle, cabildos o asambleas que hacíamos en terreno.

El hecho concreto es que aquí nosotros estamos plagados de industrias, que no se podía vivir tranquilo, la gente incluso me exigía, desconociendo la ley, que sacara las industrias que ya estaban instaladas. La gente solo quería que no hubiera más industrias en Recoleta. Ese fue el pensamiento permanente, la queja, incluso a veces con bastante agresión.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Me he comprado ese argumento siempre, no podía en ese momento cambiarlo y estaba la intención de hacerlo.

Entre un Plano Regulador que favorece en Recoleta a las industrias, y otro que favorece preferentemente, porque como bien dijo el señor Alcalde, no exclusivamente, el uso habitacional, opto por el segundo claramente.

La sorpresa es que ese día, en la conversación que tuvimos en la comunidad, por eso chequee la información, resulta que en Quinta Residencial el Salto, donde se va a hacer una de las modificaciones, la distribución es la siguiente: en el predio a intervenir por el Plano Regulador hay 5 talleres, 8 bodegas, 20 de equipamiento y 137 residencial. O sea, el 80% del plano a ser cambiado e intervenido es residencial y no como creí ese día, que se me decía que estaba mucho más invadido por las industrias.

Por lo tanto, mayor razón para afirmar ahí el tema residencial de manera preferente.

No tengo que hablar aquí lo que significan las externalidades negativas de las industrias, que hemos sufrido en Recoleta durante largos años.

En el caso de la Lemus, ya sé que el caso fundamental era la altura habitacional.

Entiendo que ha habido un buen acuerdo transaccional, entre lo que querían los vecinos y lo que el Municipio planteaba.

Creo que quedan 5 pisos de altura.

Ese problema está más o menos solucionado. Por lo tanto, lo único que agregaría, nadie puede decirlo, por lo mismo que usted hablaba de los precios y todo lo demás, pero me atrevería a sugerir y ojala esto fuera considerado en el momento oportuno, que si en algún momento en esa zona, Quinta Residencial El Salto, hubiese algún tipo de oportunidad, porque no siempre se puede, de instalar o construir viviendas sociales, que por favor y creo que ha sido la política de esta administración, se mantuviera el hecho de que en dichas viviendas tuviera preferencia los vecinos que hoy viven en el sector y sus familias.

Quisiera dejarlo como una petición formal de mi parte y se inserta por lo demás en lo que ha sido la política correspondiente.

Estas son las cosas que quería decir previamente, por supuesto cuando pida votar, votaé.

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL:** Después de 10 años se viene a hacer un poco de justicia respecto de las consideraciones de los vecinos.

En el año 2005, me toóser dirigente vecinal; y la verdad es que fue un parto, donde mi colega Pacheco era Concejal. Tuvimos que dar una pelea bastante ardua respecto de poder ser escuchados como dirigentes y como vecinos.

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL:** Fue tanto así, que en esas discusiones, al final, vía de los hechos, después de varias manifestaciones, en las cuales también fuimos agredidos inclusive por los partidarios de la administración anterior, logramos instalar a lo menos la problemática del Plan Regulador.

Sin embargo, estas jornadas de participaciones de audiencias públicas como la ley no obliga que fueran vinculantes, obviamente consideramos que fue un mero tongo.

En definitiva, expusimos, hicimos las cartas, cumplimos con el procedimiento legal de poder participar, de poder instalar nuestra visión respecto de las modificaciones que iba a tener ese Plan Regulador, pero no fueron consideradas.

Ante eso, quiero recalcar que aquí la voluntad política de la vinculación respecto de las opiniones de los vecinos, es lo que hay que destacar también, a pesar que la ley no nos obliga a ser vinculante, aquí se está haciendo una vinculación; y eso la verdad es que es trascendental para la forma de entender y del empoderamiento que hoy está teniendo la ciudadanía y los vecinos, el respeto que se les tiene hacia ellos.

Estoy por mantener nuestros barrios.

Nuestra comuna es una comuna geocéntrica, está cerca de todo, la relación de comodidad del bienestar se ha visto perjudicada con la instalación de estas empresas contaminantes, ofensivas y molestas para la comunidad.

También con hechos concretos resaltar que acá se ha considerado la posibilidad que los vecinos se queden en Recoleta, es decir, acá tenemos a los dos comités de vivienda donde hemos aprobado la compra de terreno de vecinos que algunos son de Recoleta.

Cuando discutíamos el tema del Plan Regulador y toda esta invasión inmobiliaria que venía del sector sur de la comuna, por Avenida Perú con grandes edificios, no había ninguna posibilidad de que un recoletano pudiera comprar algún departamento de aquellos por el valor.

Por ende, no era una respuesta inmobiliaria a las necesidades de vivienda a la población de la comuna de Recoleta, hoy frente al cuadrante que se va a modificar en La Heroes de la Concepción con Duque de Kent, la compra de un terreno donde se quedarán 30 familias de Recoleta viviendo en Recoleta, nacidas y criadas en el barrio.

En la calle Venezuela vamos a tener más de 30 familias nuevamente nacidas y criadas en la comuna de Recoleta que se quedarán en la comuna.

No sé en qué Municipalidad de Chile hoy se tiene esa voluntad y esa visión de poder dar respuesta a nuestros vecinos, para no ser expulsados a la periferia de la ciudad, donde no cuentan con equipamiento, accesos a servicios mínimos y básicos.

La verdad me inclino también obviamente antes de la votación, aquí lo que hay que cuidar es la gente y obviamente patrimonio de nuestros vecinos y vecinas.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Hablando del Plan Regulador del 2005, presidí a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de esa época y como Unión Comunal hicimos muchas observaciones.

Cuando fue aprobado el Plan Regulador, no fue tomada en cuenta ninguna de las observaciones que hicimos. Así que hoy están siendo escuchados, por lo menos se vota en el Concejo, en esa época no se tomaban en cuenta.

Pienso que quienes defienden lo indefendible están mal.

**EL SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra palabra?

No habiendo más palabras, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del plan regulador?

7 votos a favor, la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristián Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Se da por aprobado el Plano Regulador Comunal.

De acuerdo a la Ley Orgánica, las aprobaciones requieren un quorum especial, en este caso específicamente el quorum señala que para ser aprobado en aquellos Municipios que tienen 8 Concejales, deben concurrir favorablemente a lo menos 5. En esta ocasión, han concurrido 6 Concejales.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristián Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 78**

***“Apruébase la modificación N° 2 del Plano Regulador de Recoleta que comprende la memoria explicativa, estudios básicos, Ordenanza local y planos, como asimismo las respuestas a las cartas de observaciones contenidos en documentos anexos, los cuales para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo.-***

***“El Plano Regulador de Recoleta, fue aprobado por Resolución N°104 del Gobierno Regional Metropolitano de 22 noviembre 2004; y publicado en el Diario Oficial de 8 enero 2005”.***

#### **4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CEMENTERIO GENERAL.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memoándum Ord. N° 083, de fecha 10 de julio 2017, del Director del Cementerio General, don Raschid Saud Costa, y enviado a cada uno de ustedes, votamos el punto.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones respecto de este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

Por la aprobación de la modificación presupuestaria del Cementerio General?

7 votos a favor, la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristián Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok.

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Cristián Weibel, Fernando Manzur, Luis González Brito, Fernando Pacheco, y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 79**

***“Apruébase modificar el presupuesto del Cementerio General para el año 2017 en los siguientes términos”***

<b>DISMINUCION DE GASTOS</b>		
22,06	Mantenimiento y Reparaciones	-35.432
31,02	Iniciativa de Inversión Proyectos	-39.000
	<b>Total disminución Gastos</b>	<b>-74.432</b>
<b>AUMENTO DE GASTOS</b>		
22,05	Servicios Básicos	35.000
22,09	Arriendos	3.500
24,03,099	Transferencias corrientes A Otras Entidades Publicas	14.329
26,02	Compensación Daños a Terceros o	1.348

	<i>Propiedad</i>		
<i>29,05</i>	<i>Maquinas y Equipos</i>	<i>20.255</i>	
	<i>Total Aumento Gastos</i>		<i>74.342</i>

**5.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “TALLERES DE LOMBRICULTURA PARA LA COMUNA DE RECOLETA”.**

**EL SEÑOR ALCALDE:** Según el Memoándum N° 284 de fecha 12 julio de 2017, del Director Medio Ambiente Aseo y Ornato (S), don Francisco Moscoso Guerrero, se aborda el punto Adjudicación Licitación Pública “Talleres de Lombricultura para la Comuna de Recoleta”

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones respecto de esta adjudicación.

Nos llena de orgullo que vamos a ser una comuna pionera en instalar la lombricultura, en la cultura comunal desde la base.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 80**

***“Apruébase adjudicar la Licitación Pública “Talleres de Lombricultura para la Comuna de Recoleta” a la Empresa Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Ltda., Rut N°76.674.820-1, domiciliada en Quinta N°187, Oficina 4, Viña del Mar, por la suma de \$175.000.000.- (exento de IVA), por ser la oferta conveniente al interés municipal y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación.***

***“El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados desde el día posterior a la fecha del Decreto que sancione el contrato.***

***“La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respectivo, estableciendo las clausulas necesarias que garanticen el servicio y el Patrimonio Municipal”.***

## **6.- INCIDENTES.**

### **6.1. Salida de familia de Centro de Salud - Falta de energía eléctrica en Crematorio**

**LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ:** En el Centro de Salud Elena Maya, ubicado en Guanaco 4225, hay una familia que desde el año 2002 es cuidadora.

Obviamente, les solicitaron salir de ahí, les dieron 2 meses de plazo, ellos solicitan si se pueden ir a fin de año.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Aclaro que llevamos más de un año y medio solicitándoles la salida.

Ellos han entregado una serie de antecedentes y posiciones que nunca se han acercado a la verdad.

Ya no tenemos más plazo, porque además el deterioro, el mal vivir y los problemas que le generan a la comunidad son demasiados.

Por lo tanto, vamos a seguir ejerciendo todas las acciones.

Esto ya se está judicializando, porque además aquí hay figuras penales bastante delicadas, no podemos hacer la vista gorda con lo que esa familia ha estado haciendo, no hay plazo hasta fin de año, porque además se han comprometido creo que más de 6 veces a que salen y después no salen.

Entonces, si les damos la venia vamos a seguir profundizando un abuso a todas luces inaceptable.

**LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ:** También me informaron que desde el sábado, me gustaría saber si es así, el Crematorio del Cementerio General está sin luz.

Ha habido problemas. Si es así, que se pudiera arrendar un generador o algo similar.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Tuvimos un corte, pero entiendo que ya está reparado, porque es producto de este corte masivo en todo el país, pero ya está resuelto.

### **6.2. Mantención de Patio 73**

- **Anegamiento en Avenida Einstein**
- **Ayuda para damnificados por incendio**
- **Vehículos estacionados impiden circulación**

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** El fin de semana me tocó asistir a un funeral en el Cementerio General, precisamente en el Patio 73, y en las condiciones que se encuentra ese sector es deplorable.

Entonces, quiero pedir que le dé instrucciones al señor Director del Cementerio, para que fiscalice y vea a quien le corresponde, si la empresa de aseo o cuidadora, pero que se preocupen, porque está demasiado sucio.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Seán dadas las instrucciones.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** En la calle Avenida Einstein, esquina pasaje 1, se hicieron en algún tiempo mejoramientos en los pasajes. Estos quedaron construidos más alto que la vereda, hay dos casas en esa esquina, que cuando llueve se anega y la gente no puede salir, la tienen que sacar en auto.

La petición es encargarle al Departamento de Obras o Secpla, que vean alguna fórmula de poder mejorar esa situación, para que esta gente pueda vivir tranquila, especialmente en tiempo de lluvia.

Una situación que me preocupa, guarda relación con un incendio que ocurren en la población 7 de Febrero, en la cual se quemaron dos casas totalmente. La Municipalidad no ha recurrido en ayuda de estas personas. La información que me entregaron es que las personas que fueron de la Municipalidad plantearon que el Municipio no tenía los fondos necesarios para ir en ayuda de este tipo de situaciones. Se lo quería plantear, no me consta que los funcionarios municipales hayan dicho eso, pero es lo que la gente plantó.

Como he visto ahí colchones y cosas, no se para que las tienen dispuestas tampoco, entonces se lo quería informar señor Alcalde, para que usted ahí tome las medidas del caso.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** En Asunción, entre Río de Janeiro y Loreto, los camiones de basura no pueden circular fácilmente por esa calle, porque se estacionan vehículos y se suben a la vereda y han reventado como 2 o 3 tapas de alcantarillado que están en la vereda. Esa situación se transforma en un peligro público. Además, en la noche es oscura y se puede caer alguien, puede producir un accidente que nos vamos a ver complicados. Solicito que diera las instrucciones para ver cómo se puede mejorar eso.

**EL SEÑOR ALCALDE:** Alegándome mucho que se aprenda la diferencia entre que le conste y no le conste, doy solo una respuesta.

Hemos ido a asistir a todos los incendios y en todos hemos entregado los recursos que el Municipio tiene disponible. Pero, hago una sola observación para que todos estemos al tanto, la semana pasada en un solo día tuvimos 7 incendios. Por lo tanto, el stock que habitualmente manejamos quedó en cero y estamos haciendo las compras y reposiciones, para poder ir en ayuda de los vecinos. Incluso tuvimos un deceso de una personas que fue encontrada al remover los escombros en su cama.

Tiene que ver con esta necesidad urgente de entregar viviendas, para que los allegados puedan vivir de manera más digna.

Somos una de las comunas con más allegamiento que existen en el país. La respuesta es muy evidente, somos una comuna pericentral, que estamos cerca de todo y la gente no quiere irse de aquí. Estamos tratando de responder como nunca se había respondido antes, asegurando la posibilidad de que se queden acá, pero es un proceso largo, pero vamos hacer todo lo posible por llegar a ayudar a todos los lugares que sea necesario.

¿Hay otro punto en Incidentes, señoras y señores Concejales?

No habiendo más puntos, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por terminada la sesión, a las 10:13 horas.

Gracias a todas y todos los Concejales y agradezco a todos los asistentes.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE**

DJJ/ HNM/ ngc